

Registro de un Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado PR-SMO-I-05



Certificación que da confianza

Este trámite deberá ser solicitado con 15 días hábiles de anticipación al ingreso del MVZ al CCZ para su registro.

Documentos que deben integrarse para realizar el trámite

- 1 Solicitud para ser registrado como responsable de la movilización en un Centro de Certificación Zoonosanitaria (CCZ), elaborado en papel membretado de la empresa y dirigido a La Dirección del OCETIF (Revisar Directorio en www.ocetif.org). Se deberán de incluir los siguientes datos en el Documento, clave del CCZ o CCZSM, No. De TIF, Razón Social, Nombre del MVTEA propuesto y horario de labores del mismo (incluir días y horario de labores), deberá ser firmada por el Representante Legal. *
- 2 Constancia y clave única de autorización para Médicos Veterinarios Terceros Especialistas vigente.
- 3 Formato **PR-SMO-F-07*** "Baja de un Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado" Firmada por el Representante Legal, así como por el MVZ.
- 4 Currículo del o los MVTEA propuesto (s) no mayor a dos cuartillas deberán de colocar datos tales como dirección, número de teléfono particular y celular así como su correo electrónico activo.
- 5 Copia de la Cedula Profesional por ambos lados**
- 6 Copia de comprobante de domicilio reciente (con antigüedad no mayor a tres meses)
- 7 Copia de Identificación Oficial (INE, IFE, Pasaporte, etc.)

Documentos para expediente

- 8 Formato **PR-SMO-F-08****: Carta de confidencialidad e imparcialidad, firmada por el (los) MVTEA propuesto(s) (proporcionado por el OCETIF), rubricado en ambas hojas.
- 9 Formato **PR-SMO-F-09****: Carta compromiso del MVTEA.
- 10 Formato **PR-SMO-F-10** Registro Básico de Datos

Registro de un Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado PR-SMO-I-05



Certificación que da confianza

NOTA:

- La solicitud una vez ingresada será revisada para cotejar la información, en caso de haber faltantes de documentos o expedientes incompletos (mal llenados) el trámite no procederá y se retendrá hasta que solventen las observaciones detectadas o los faltantes (Se deberá de solventar las observaciones encontradas en un lapso de 5 días hábiles, transcurrido este tiempo se eliminara el archivo y el solicitante tendrá que enviar de nueva cuenta toda la documentación solicitada para el trámite).
- El MVTEA que se solicite dar de alta no deberá de tener horarios empalmados con otros Centros de Certificación dependientes de OCETIF u otros centros dependientes de otros Organismos de Certificación, ya que no procederá el trámite.
- Si se registrara en otro CCZ o CCZSM deberá de incluir un mapa indicando la ruta y el tiempo de traslado de un centro a otro.

* *Incluir original y una copia (en el caso de documentos oficiales solo incluir copias)*

** *Incluir solo el original*

- *Los formatos pueden ser descargados de la pagina www.ocetif.org por la ruta Certificación / Movilización de Productos y Subproductos de Origen Animal / Formatos o por el siguiente link <http://www.ocetif.org/pages/view/certificacion-de-la-movilizacion-de-animales-vivos-productos-y-subproductos-de-origen-animal>*